

ADVIERTE PENALISTA CARLOS CARO

Investigaciones fiscales contra partidos políticos podrían archivarse

Un total de ocho partidos, entre ellos, Fuerza Popular y Perú Libre, se verían beneficiados con esta ley aprobada por el Parlamento.

El dictamen del proyecto de Ley N°6084 que exonera de responsabilidad penal a las agrupaciones políticas por los delitos cometidos por sus integrantes y evita su disolución, clausura o suspensión, también podría llevar al archivamiento de investigaciones en curso. La iniciativa fue aprobada por el Pleno el 10 de mayo.

Así lo advirtió el abogado especializado en derecho penal, Carlos Caro, quien indicó que una vez que el Parlamento apruebe por insistencia la propuesta, todas las indagaciones fiscales que afrontan estos partidos se archivarán debido a que la norma en mención tiene un efecto retroactivo.

“Como es una ley penal, esta se activa retroactivamente y es



JULIO REAÑO

En curso. El Ministerio Público tiene investigaciones abiertas contra, al menos, ocho partidos políticos (entre ellos FP y PL) y un movimiento local.

más benigna”, indicó. Explicó que una vez que la ley entre en vigor, los abogados de estas organizaciones políticas tendrían que presentar un escrito al fiscal que lleva a cabo la indagación a fin de solicitarle el archivamiento y/o sobreseimiento de la causa respecto al partido.

Precisó que el hecho de que estas agrupaciones ya no tengan responsabilidad penal no las exime de pagar, de forma

solidaria la eventual reparación civil.

Sin embargo, el experto en temas electorales, José Villalobos, tiene una postura diferente. Para el abogado, la ley aprobada por el Parlamento es positiva debido a que salvaguarda el derecho a la participación política de los militantes de los partidos que no tienen nada que ver con los delitos cometidos por un grupo de personas.